ORDENANZA XIV - Nº 27

(Antes Ordenanza 940/02)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias, ante la Secretaría de Agricultura y Pesca de la Nación, a los efectos de que la misma transfiera en el ámbito municipal de la ciudad de Posadas los terrenos ocupados actualmente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la ciudad de Posadas, para ser destinados a un parque, en la zona Sur, una reserva ecológica, y lugar de esparcimiento con parque temático, con personajes y motivos de la historia y mitología misionera.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.